



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE LOS RÍOS
DIRECCIÓN REGIONAL LOS RÍOS
RHV

CARTA OFICIAL N° 16/2013

LA UNION, 25/01/2013

SEÑOR

[REDACTED]

Estimado [REDACTED]

Junto con saludarle, y dando cumplimiento a los imperativos de la Ley de Transparencia en el Acceso a la Información Pública N° 20.285, tengo el agrado de dar respuesta a su solicitud, recepcionada por nuestro Servicio con fecha 17 de Enero de 2013, con el N° AR003C-0000360, relativa a la obtención de una Copia de Protocolo entre Conaf y el Club Aéreo de Valdivia, suscrito el día 11 de Enero del presente año, adjuntando en este acto el citado documento.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Saluda atentamente a usted,

**JOSÉ CARTER REYES
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL LOS RÍOS**

Incl.:Documento Digital: protocolo de cooperación

c.c.:Marcelo Del Valle Epuyao Jefe Departamento Manejo del Fuego Or.Lros
Enrique Alejandro Corvetto Castro Encargado Comunicaciones y Oirs Encargado Comunicaciones y Oirs Or.Lros
Ricardo Alfredo Heinsohn Vergara Abogado Unidad Jurídica Or.Lros



CLUB AEREO DE VALDIVIA



“Protocolo de cooperación para la prevención y combate de incendios forestales entre la Corporación Nacional Forestal (CONAF) y el Club Aéreo de Valdivia”.

11 ENE 2013

En Valdivia, a X de Enero del 2013, entre la **CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**, RUT N° 61.313.000-4, en adelante “la Corporación o CONAF” representada por su Director Regional don JOSÉ CARTER REYES, Cédula nacional de identidad N° [REDACTED], con domicilio en Esmeralda N° 415 comuna de La Unión, Provincia del Ranco, Región de Los Ríos; y el Club Aéreo Valdivia RUT N°: [REDACTED] representada por el Sr. JORGE TRONCOSO SALINAS, Cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en el Aeródromo Las Marías, Avda. España s/n, Valdivia, han acordado suscribir el presente protocolo de mutua colaboración.

PRIMERO : La Corporación Nacional Forestal, CONAF, es el organismo encargado de contribuir al desarrollo del país, a través de la conservación del patrimonio Silvestre y el uso sostenible de los ecosistemas forestales. Además, según lo establecido por el DS 733/1982, del ministerio del interior, la prevención de incendios forestales constituye una de sus tareas fundamentales.

SEGUNDO : Ambas partes están concientes de que los incendios forestales revisten especial peligrosidad en la Región atendido especialmente al hecho de que las zonas boscosas se encuentran en estrecho contacto con las poblaciones periféricas de las ciudades, y que ,en las áreas rurales se han establecido parcelas de agrado que han implicado la construcción de numerosos inmuebles , especialmente destinadas al veraneo y descanso, principalmente de familias procedentes de otras ciudades del país, lo que ha aumentando el riesgo de ocurrencia de incendios forestales. Asimismo, ambas partes están de acuerdo en que la posibilidad para la Corporación de contar con el apoyo de aviones del Club Aéreo es fundamental para la detección aérea de los incendios forestales, fortaleciendo con ello, el actual sistema terrestre de detección representado por las Torres de Detección.

TERCERO: Por el presente protocolo de cooperación entre CONAF Y EL CLUB AEREO DE VALDIVIA., vienen a sumar esfuerzos a fin de dar protección AL RECURSO FORESTAL DEL PAIS.

QUINTO: Para los efectos indicados, el Club pondrá a disposición de la Corporación los aviones del Club, mencionados en la cláusula segunda de este instrumento, con sus respectivos pilotos, con la finalidad de que la Corporación lo utilice para la realización de vuelos para la detección aérea de incendios forestales; vuelos de coordinación operativa en el combate de los incendios forestales y para otros vuelos relacionados con sus actividades institucionales.

El Club, se compromete a tener a disposición de la Corporación, previo requerimiento de ésta, los aviones indicados.

SEXTO: Por su parte, la Corporación se compromete a contribuir con el financiamiento del gasto operacional por cada hora de vuelo que se realice para el cumplimiento del objetivo de este convenio.

Previo al pago de las horas de vuelo, el Club entregará a la Corporación la factura respectiva, en que conste el número de horas de vuelo y su valor o en su defecto un comprobante por dicho pago.

Ambas partes acuerdan, que el número mínimo de horas de vuelo a efectuarse durante la vigencia del presente convenio será de 30 horas.

SEPTIMO : Quienes suscriben el presente protocolo de Cooperación o las personas que ellos designen para estos efectos, tendrán a su cargo y responsabilidad el cumplimiento, la coordinación y supervisión de los acuerdos adoptados en el presente protocolo.

OCTAVO: El presente protocolo tendrá una duración de un año y regirá desde la fecha de su suscripción, y se renovará automáticamente cada año, a menos que una de las partes manifieste su intención de terminar con el, lo cual se hará treinta días antes de su vencimiento mediante carta certificada.

NOVENO : El presente instrumento se suscribe en CUATRO ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de cada una de las partes.

DECIMO : Para todos los efectos que se deriven del presente protocolo, las partes fijan domicilio en la Ciudad de Valdivia.

DECIMO PRIMERO : La Personería de Don. José Carter Reyes, para actuar en representación de CONAF, Región de Los Ríos consta de resolución de la Dirección Ejecutiva N° 196, de fecha 26 de Abril del año 2010, reducida a Escritura Pública otorgada en la Notaría Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, con fecha 29 de Abril del mismo año. La personería de don Jorge Troncoso Salinas, para actuar en nombre del Club Aéreo de Valdivia, consta en Acta de Asamblea General de Socios del Club Aéreo de Valdivia, de fecha 14 de mayo de 2011, reducida a escritura pública en la Notaría de doña Carmen Podlech Michaud, el 05 de Julio de 2011, repertorio 2869-2011. Ambos documentos no se insertan al presente instrumento por ser ampliamente conocido de los comparecientes y no estimarse necesario.




JOSE CARTER REYES
DIRECTOR REGIONAL REGION DE LOS RIOS
CORPORACION NACIONAL FORESTAL


JORGE TRONCOSO SALINAS
PRESIDENTE
CLUB AEREO DE VALDIVIA




1 ENE 2013